Organización de concurso-oposición

(92/C 157/09)

La Comisión de las Comunidades Europeas organiza la oposición general siguiente [1]:

COM/B/731 — Asistentes Adjuntos (carrera B 5/B 4)

[1] DO nº C 157 A de 24. 6. 1992.

No oposición a una concentración notificada
(Caso nº IV/M.213 — Hong Kong and Shanghai Bank/Midland)

(92/C 157/10)

Con fecha 21 de mayo de 1992 la Comisión decidío no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

[1] DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13 (rectificación).